INFORME DEL COMISARIO AÑO 2.012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

1.- He revisado el Balance General de la Compañía CORRUCHECSA, CORRUGADOS CHILENOS ECUATORIANOS S. A., del 01 de Enero del 2.012 al 31 de Diciembre del 2.012 y los Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2.- Las revisión la efectué mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realice pruebas de cumplimiento por parte de CORRUCHECSA, CORRUGADOS CHILENOS ECUATORIANOS S. A., y/o a sus Administradores, en relación a:

2.4 El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

2.5 He revisado el control interno de la Compañía, en relación a los controles contables y Administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifique los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad de los registros financieros, la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyo:

- Los sistemas de automatización y aprobación.
- Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.
- En lo concerniente a controles administrativos examine métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las políticas gerenciales.

2.6 Que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados según lo establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 510 de Agosto de 1.990, que han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que han sido presentados de acuerdo a la Resolución No. 06-Q-ICI-004 de 21/Agosto/2.006, publicado en el R/O#348 de 04/Septiembre/2.006.

Atentamente,

C. P. A. CESAR E. SUAREZ TORRES

C. I. # 0908559511

REG. 24.265

COMISARIO